

01

**Eliminación
Grupo Parlamentario
Partido Riojano**

La Mesa del Parlamento de La Rioja acuerda, a través de la confección de un nuevo reglamento, la disolución del Grupo Parlamentario del Partido Riojano y la conminación de que los dos diputados del mismo se integren en otro grupo ya existente en la Cámara o pasen a formar parte del Grupo Mixto.

Se presenta Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

El 18 de junio de 2007, El Tribunal Constitucional acepta el Recurso de Amparo y reconoce a Miguel González de Legarra y José Toledo Sobrón su derecho a ejercer cargos públicos y anula el acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja por la que se acuerda disolver al grupo Parlamentario del Partido Riojano.

02

21 de mayo de 2014

Servicio Riojano de Salud nos acusa de enviar correos masivos a empleados del SERIS con propaganda electoral

19 de mayo de 2017

El Ministerio Fiscal falla que no encuentra ningún delito.

ABSUELTOS



03

**VIAMED
demanda a
Miguel González
de Legarra**

3 de septiembre de 2014, Viamed Salud S.L. presenta demanda contra Miguel González de Legarra porque el 4 de junio de 2014 había afirmado en rueda de prensa que la empresa VIAMED había recibido 20 millones de euros del Gobierno de La Rioja en el periodo 2010-2012, de los que un 90% fueron en adjudicación directa.

Se solicitaba de condena una indemnización de 50.000 euros por daños y perjuicios, cesar en la intromisión ilegítima al derecho al honor, publicar la sentencia íntegra a costa del demandado en tres periódicos de tirada nacional y las costas

**13 de julio de 2017
La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por Viamed Salud S.L. en la Audiencia Provincial de Madrid, confirma la sentencia recurrida e impone las costas a Viamed, que pierde el depósito constituido.
Es evidente que el Partido Riojano se había erigido en el único defensor de la sanidad pública.**

04

18 de septiembre de 2014

María Luz de los Mártires Almingol, Gerente del Servicio Riojano de Salud, presenta denuncia contra Miguel González de Legarra

María Luz de los Mártires Almingol, en aquella época Gerente del Servicio Riojano de Salud, denuncia a Miguel González de Legarra porque el 4 de junio de 2014, en la misma rueda de prensa que la anterior demanda, el Presidente del Partido Riojano, dijo que María Luz de los Mártires pertenecía a la plantilla de Viamed o a la plantilla de la Clínica "Los Manzanos", que era hermana de un directivo de Viamed y que había insinuado que por parte del Gobierno de La Rioja se desviaban cantidades de dinero por adjudicación directa a la sanidad privada y más concretamente a dicha clínica "Los Manzanos".

Se pedían 36.000 euros por daños y perjuicios, el cese en la intromisión ilegítima en el derecho al honor de la entonces gerente del SERIS, que Miguel González de Legarra debía publicar la sentencia a su costa y pagar los gastos.

**15 de diciembre de 2015
El Juzgado de 1ª Instancia de Logroño desestima la demanda y absuelve a Miguel González de Legarra.**

05

2 de mayo de 2016

Se presenta contra Miguel González de Legarra una acusación de un delito de Calumnias e Injurias por parte de la Fundación Diagrama, el Gobierno de La Rioja y Don Emilio del Río Sanz

La fundación Diagrama pide un año de prisión por el primer delito y 10 meses de multa por el segundo; y el Gobierno de La Rioja y Emilio del Río piden un año de prisión y 16 meses de multa.

El Juzgado de lo Penal de Logroño falló absolver a Miguel González de Legarra de los delitos de calumnia e injurias de los que se le acusaban.